



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Por acuerdo del pleno de esta Corporación de fecha 6 de junio de 2017, se aprobó la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento, encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Albarreal de Tajo 19 de julio de 2017.- El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º I.- 3229